



**ACTA DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL  
VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO,  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con tres minutos del día miércoles veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al



Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de registro de asistencia de Diputadas integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cuatro asistencias, siendo las siguientes: Haydeé Irma Reyes Soto, Presidenta; María Luisa Matus Fuentes, Vicepresidenta; Concepción Rueda Gómez, Secretaria; y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria; así mismo, que existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Melina Hernández Sosa: el cual es concedido por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En



este instante, la Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, se pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (todas las Diputadas levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día por unanimidad,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER**



**RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 26 DE ABRIL DE 2023. 1.**

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. **2.**

Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa con Proyecto

de Decreto de la Diputada María Luisa Matus

Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, por el que se reforma

el primer párrafo del artículo 270 del Código

Familiar para el Estado de Oaxaca. **4.** Iniciativa

con Proyecto de Decreto de los Diputados César

David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Morena, por el que se reforma el segundo párrafo

y se derogan los párrafos quinto y sexto, todos del

artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas,

Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, y se

deroga el artículo cuarto transitorio del Decreto

1609 aprobado por la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Estado el 5 de agosto de 2020, y

publicado en el Periódico Oficial extra del 4 de



septiembre de 2020. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el Título Sexto al artículo 199, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6 y se reforman las fracciones II, IV y V del artículo 12 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. **8.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz y Concepción Rueda Gómez y del Diputado Samuel Gurrión



integrantes de la Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su obligación constitucional de proteger el derecho humano de acceso a la información y realice una verificación de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, ante la escasa o nula transparencia en el manejo de los recursos. **9.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes y Adriana Altamirano Rosales integrantes de la Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, en Coordinación con los presidentes municipales de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, cree un fondo estatal de orfandad para niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos de elementos de la policía y Municipal, abatidos en el cumplimiento



de su deber. **10. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO).

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y**

**PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina no ratificar o reelegir a la Ciudadana Alma López Vásquez en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Sergio Jiménez Ramón, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Comaltepec, Distrito Choápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta de junio del dos mil veinticuatro.



b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes identificados con los números CPGA/195/2019, CPGA/256/2019, CPGA/516/2020, CPGA/908/2021 y CPGA/918/2021 del índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura y se declaran definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca autoriza a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y con las



características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten. **11.** Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**12.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el primer asunto. - - -

**I.-** En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha diecinueve de abril del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el



Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta la somete a la consideración de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas presentes levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio



número LXV/MD/DMAVR/186/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de abril del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca remite el escrito del Presidente Municipal de Santiago Camotlán, Villa Alta; por el que solicita se reconozca a la Agencia de San Francisco Yovego como Agencia Municipal, conforme al Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de mayo de 1925. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Oficio número IEEPCO/SE/1047/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de abril del año en curso; en el cual, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca remite copia simple del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-18/2023 respecto de elección extraordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Oaxaca, que electoralmente se rigen



por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, y de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, informa que fue aprobado por unanimidad el Bando de Policía y Gobierno de Villa Sola de Vega. **Se acusa de recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-04) Oficio número MJZ/PM/220/04/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de abril del año en curso; en el cual, Integrantes del Cabildo del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, hacen del conocimiento de la nueva solicitud de licencia del Ciudadano Emilio Montero Pérez por el periodo de 271 días a partir del 05 de abril al 31 de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

diciembre de 2023: así mismo, solicitan se emita el dictamen respectivo, así como la publicación de decreto para la acreditación del nuevo periodo de licencia como Presidente Municipal interino. **Se acusa de recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-05) Oficio número S.P.0411/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de abril del año en curso, en el cual el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, remite copia del acuerdo expedido por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala por el que exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a incentivar políticas públicas transversales, acciones y programas en materia de educación ambiental. **Se acusa de recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.**-----

-06) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de abril del



año en curso; en el cual, la Regidora de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio Salina Cruz, Tehuantepec, manifiesta al Presidente Municipal diversas situaciones de las sesiones de Cabildo. **Se acusa de recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-07) Copia de oficio número MVZ/SM/186/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de abril del año en curso; en el cual, la Síndica Municipal de Villa de Zaachila solicita al Presidente Municipal le pague su quincena al Policía Municipal comisionado a la Sindicatura Municipal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-08) Oficio número MVZ/PM/04\_041/023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de abril del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, solicita la expedición de un Decreto Especial que autorice la ampliación del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 para realizar el pago de la sentencia dictada con fecha 28 de noviembre de 2019, en el expediente administrativo 39/2019 del índice de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-09) Oficio número MVZ/PM/04\_042/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de abril del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, solicita la expedición de un Decreto Especial que autorice la ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 para realizar el pago de la sentencia dictada con fecha 22 de marzo de 2021, en el expediente administrativo 459/2016 del índice de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la**



**Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-10) Oficio número TEEO/SG/A/3347/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de abril del año en curso; en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el expediente JDC/791/2022; mediante el cual, requiere para que, de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de las actoras, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales y que se puedan constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**---

-11) Oficio número 23632 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de abril del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

hace del conocimiento que se emitió el 5 de abril de 2023 la recomendación general No 48/2023 “Sobre la regulación legislativa de los Estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa en la que restringe o impide que las personas que viven con VIH o Sida y con enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias, contraigan matrimonio, lo que vulnera sus derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de las personalidad y al derecho de acceso a la información con respecto al derecho a la salud”. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia, y de Salud.**-----

-12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de abril del año en curso; en el cual, la Regidora de Ecología suplente, Concejal Suplente, Regidora de Policía y Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento de



Santa María Tecomavaca, Teotitlán, solicitan la revocación de mandato de la Presidenta y Síndico Municipal de dicho Municipio. **Se acusa de recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -

-13) Oficio número IEEPO/DSJ/0632/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de abril del año en curso; en el cual, el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO da respuesta al Acuerdo número 654: mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Directores de las Escuelas Públicas y Privadas para que el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas correspondientes, escuchen y actúen ante las manifestaciones de sus estudiantes mujeres que se han visto agredidas por el personal de las mismas instituciones. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 654 de**



**la LXV Legislatura.**-----

-14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de abril del año en curso; en el cual, ciudadanos del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, solicitan se audite a dicho municipio respecto a los Ejercicios Fiscales 2020-2022. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** - -

-15) Oficio número TEEO/SG/A/3444/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso; en el cual, la Actuaria Provisional Habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/719/2022 y su acumulado; por el que acusa de recibo el oficio número AP/6425/2023. **Se acusa recibo y para su conocimiento a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, y de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

-16) Oficio número 137/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno



de abril del año en curso; en el cual, el Agente del ministerio público Adscrito a la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto, le solicita al Visitador General del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se inicie la investigación administrativa, en contra de los servidores públicos adscritos al Juzgado de Control del Circuito Judicial de Valles Centrales y del Tribunal del Enjuiciamiento del mismo circuito judicial, que se encargan de programar las audiencias respectivas, y se verifique si se cumplió con la agenda de los Juzgados en el orden de emisión de los autos de apertura. **Se acusa recibo y para su conocimiento a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - - -

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso; en el cual, el Presidente y Síndico Procurador Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, solicita se le indique el trámite a seguir para la obtención de los recursos extraordinarios solicitados en su oficio



PMC/MIAH/1369/2022 ingresado el 05 de diciembre de 2022. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Silacayoápam, Silacayoápam, solicita una partida presupuestal especial para el pago de laudos de extrabajadores derivado del juicio laboral 22/2008 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa de recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-19) Oficio número SIPCIA/OS/0452/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso; en el cual, la Secretaria de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, da respuesta al Acuerdo número 625: mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca



exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y al Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Culturas y Artes y de la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano a implementar programas y acciones urgentes para el rescate del Ixcateco, lengua materna en peligro de extinción.

**Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 625 de la LXV Legislatura.**-----

-20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de abril del año en curso; en el cual, el Agente de Policía de Guendulain, Municipio de Santa María del Tule, y demás suscribientes; informan que le solicitaron al Presidente Municipal se les otorgue los recursos financieros de los ramos 28 y 33 fondo 3 y 4; así mismo piden la intervención; solicitan se les proporcione el documento idóneo que ampare su adscripción al Municipio; se exhorte al Presidente Municipal y a la Secretaría de Gobierno. **Se acusa**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**recibo y para su respuesta a la Comisión  
Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.-----**

-21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de abril del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Taniche, Ejutla; informa que con fecha 16 de marzo de 2023 solicitó se le expidiera un decreto especial para el efecto de que la Secretaría de Finanzas autorizara una ampliación del presupuesto de egresos para el pago de la sentencia dentro del juicio JDCI/74/2021; por lo que al no haberles notificado respuesta alguno, solicita se le informe el estado que guarda su solicitud. **Se acusa recibo y para su respuesta a la**

**Comisión Permanente de Presupuesto y  
Programación.-----**

-22) Oficio número MSPP/PM/04/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de abril del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Pochutla, Pochutla, informa que con fecha 29 de marzo del año en curso se llevó a cabo la sesión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

extraordinaria de Cabildo en la que se aprobó una nueva licencia al cargo de la Ciudadana Saymi Adriana Pineda Velasco, Presidenta Municipal, por un lapso de ciento veintiún días naturales que abarca del 31 de marzo al 29 de julio del presente año, así mismo se aprobó la continuación de la Ciudadana Minerva Pérez García. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-23) Oficio número TEEO/SG/A/3449/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de abril del año en curso; en el cual, la Actuaria Provisional Habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/115/2019 y su acumulado JDC/128/2019; en la que se tiene por cumplida la sentencia y se ordena el archivo de su expediente. **Se acusa recibo y para su conocimiento a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-24) Oficio número INE/DERFE/0440/2023 recibido



en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de abril del año en curso, en el cual el encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informa, que lo relativo a los Decretos números 908, 909 y 1022 aprobados por esta LXV Legislatura; serán analizados de acuerdo a los Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa recibo y agréguese al expediente relativo al Decreto 908, 909 y 1022 de la LXV Legislatura.**-----

-25) Oficio número SSCMPC/0776/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de abril del año en curso; en el cual, el Secretario de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, da respuesta al Acuerdo número 685: mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas



correspondientes, gire instrucciones para que personal a su cargo: realice las gestiones legales, administrativas y operativas correspondientes en las riberas del Río Atoyac, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de que sus diversos espacios públicos, principalmente sus diversas canchas de deporte, cuenten con los servicios de alumbrado, limpieza, seguridad y mantenimiento público adecuados, para que las personas puedan transitar, realizar ejercicio, practicar deporte y desarrollar actividades de sano esparcimiento. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 685 de la LXV Legislatura.**-----

III.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 270 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo y se derogan los párrafos quinto y sexto, todos del artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, y se deroga el artículo cuarto transitorio del Decreto 1609 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura



del Estado el 5 de agosto de 2020, y publicado en el Periódico Oficial extra del 4 de septiembre de 2020: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman a la iniciativa, las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Eva Diego Cruz, Haydeé Irma Reyes Soto, María Luisa Matus Fuentes y Minerva Leonor López Calderón. En seguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el



que se reforma el Título Sexto al artículo 199, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

**VI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



**y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.**-----

**VII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6 y se reforman las fracciones II, IV y V del artículo 12 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

-Antes de continuar, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 38 Bis, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente. Por consiguiente, se da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día.- -----

**VIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz y Concepción Rueda Gómez y del Diputado Samuel Gurrión integrantes de la Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su obligación constitucional de proteger el derecho humano de acceso a la información y realice una verificación de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, ante la



escasa o nula transparencia en el manejo de los recursos: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

**IX.-** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes y Adriana Altamirano Rosales integrantes de la Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, en Coordinación con los presidentes municipales de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, cree un fondo estatal de orfandad para niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos de elementos de la policía y Municipal, abatidos en el cumplimiento de su deber: con fundamento en el artículo 58,



párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

X.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 85 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca para que se abstenga de expedir licencias de funcionamiento de cooperativas de ahorro y crédito popular, mejor conocidos como cajas de ahorros o cualquier otra entidad financiera, cuyo registro no se encuentre comprobado ante la Comisión Nacional Bancaria



y de Valores. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 13 del índice de la presente Comisión, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que en términos de los efectos a que se contraen las resoluciones emitidas en el juicio de amparo número 387/2021 y pral. 278/2018 ambas del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca con residencia en Salina Cruz da respuesta a la solicitud de facilitar, estudiar y analizar la vinculación que se hace al Congreso del Estado de Oaxaca; en consecuencia, con fundamento en los principios



constitucionales de libre administración de la hacienda municipal y de ejercicio directo por parte del ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía municipal previstos en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política Federal, así como lo establecido en los artículos 113, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 4º, fracciones XIV y XV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria, se determina procedente que el Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, realice el pago de la orden de la cantidad de \$1.835.538,94 (un millón ochocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos, moneda nacional) para cumplir con obligaciones en el expediente 98/2011 del índice del Juzgado Civil de Tehuantepec, Oaxaca; precisando que los recursos económicos mencionados serán



administrados de su propia Hacienda Municipal.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

**AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del treinta de marzo al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina no ratificar o reelegir a la Ciudadana Alma López Vásquez en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**



**AGRARIOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Sergio Jiménez Ramón, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Comaltepec, Distrito Choápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta de junio del dos mil veinticuatro. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes identificados con los números CPGA/195/2019, CPGA/256/2019, CPGA/516/2020, CPGA/908/2021 y CPGA/918/2021 del índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura y se declaran definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca autoriza a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten.- - - - -

**XI.-** A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría dar lectura a la Convocatoria al



Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En ese instante, solicita el uso de la palabra la Diputada María Luisa Matus Fuentes para solicitar la obviedad de la lectura de la convocatoria. En consecuencia, la Diputada Presidenta pone a consideración de la Diputación Permanente dicha propuestas; en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano: aprobándose por unanimidad a favor; **por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de la convocatoria**, mismo que se transcribe a continuación: **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CONVOCA: ÚNICO.-** A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día 13 de octubre del año 2022, a las 14:00 horas en el Recinto Legislativo, en el que se tratarán los siguientes asuntos: **PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.** 1. Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. 2. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y**



**PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina no ratificar o reelegir a la Ciudadana Alma López Vásquez en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca mediante el cual se autoriza a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para



que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que en términos de los efectos a que se contraen las resoluciones emitidas en el juicio de amparo número 387/2021 y principal 278/2018 ambas del índice del juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca con residencia en Salina Cruz se da respuesta a la solicitud de facilitar, estudiar y analizar la vinculación que se hace al Congreso del Estado de Oaxaca, en consecuencia, con



fundamento en los principios constitucionales de libre administración de la hacienda municipal y de ejercicio directo por parte del ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía municipal previstos en el artículo 115. Fracción IV de la Constitución política federal, así como lo establecido en los artículos 113, fracción II de la Constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca 43, fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado, 4º, fracciones XIV y XV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria. Se determina procedente que el honorable ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca realice el pago de la orden de la cantidad de 1.835.538,94 (un millón ochocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos, moneda nacional) para cumplir con obligaciones en el expediente 98/2011 del índice del juzgado civil de Tehuantepec, Oaxaca precisando que los recursos económicos mencionados serán



administrados de su propia Hacienda Municipal.

**SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina no ratificar o reelegir a la Ciudadana Alma López Vásquez en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca mediante el cual se autoriza a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con



cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten: el cual, se pone a consideración de la Diputación Permanente el contenido de la Convocatoria con la que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse la Convocatoria, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas levantan la



mano). Por lo que **se declara aprobada la Convocatoria y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.**-----

**XII.- En ASUNTOS GENERALES,** la Diputada María Luisa Matus Fuentes dice que, actualmente, se está creando el IMSS Bienestar, pero sin la suficiente infraestructura y sin bases firmes para garantizar que todas y todos los mexicanos tengan acceso a los servicios de salud. Sin embargo, desea que expertos en la materia puedan formar un gran equipo de trabajo para que puedan dar resultado a los millones de mexicanas y mexicanos. En otro tema, menciona que ante la negativa del Secretario de Gobierno para procurarles una mesa de diálogo para atender demandas sociales, Presidentes Municipales del Partido de la Revolución Democrática se manifestaron en el parque del amor y en el cruce de cinco señores. Ante ello, exhorta al responsable de la política interna para atender sin distinción de partidos partidistas para atender a estos Presidentes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Municipales. La Diputada Minerva López Calderón aborda también el tema de la creación de IMSS-Bienestar. Menciona que en la Costa el INSABI nunca operó. Que en el Hospital Regional de Pinotepa Nacional "Pedro Espinoza Rueda" no han enviado en dos meses que no se han enviado medicamentos y materiales.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado a las doce horas para el próximo día veintisiete de abril del año en curso a la Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Se levanta la sesión siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

**HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

DIPUTADA PRESIDENTA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de abril de 2023.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2023, Año de la Interculturalidad”.*